

Proyecto de Ley Escuelas Protegidas

Gobierno del Presidente José Antonio Kast | Ingresado: 7 de abril de 2026 |
Media sancion obtenida · Segundo Trámite — Senado

Mensaje del Ejecutivo

Media sancion (Cámara)

2 Trámite — Senado

1. ¿De qué se trata este proyecto?

El proyecto 'Escuelas Protegidas' es una iniciativa del gobierno del Presidente José Antonio Kast que busca reforzar la seguridad al interior de los establecimientos educacionales del país, fortaleciendo las atribuciones de directivos y docentes, estableciendo nuevas obligaciones para las comunidades educativas y fijando sanciones a quienes alteren el normal funcionamiento de las escuelas. Fue presentado junto a un segundo proyecto que modifica el Código Penal para endurecer penas por delitos cometidos en recintos educacionales.

¿Qué lo motivó?

El 7 de abril de 2026, el Presidente Kast firmó y envió al Congreso dos iniciativas de seguridad escolar tras el asesinato de la inspectora María Victoria Reyes en el Instituto Obispo Silva Lezaeta de Calama, perpetrado por un alumno de 18 años que también agredió a otra funcionaria y a varios estudiantes. El hecho conmocionó al país y el mandatario declaró: 'Chile no puede seguir esperando que ocurra otro hecho violento'. El contexto incluía una seguidilla de 4 episodios de violencia grave en colegios en pocas semanas, con más de 22.600 denuncias por violencia escolar en 2025.

¿Cuál es su enfoque?

La iniciativa tiene un carácter preventivo y disciplinario. El gobierno la presenta como una respuesta integral que busca: (1) entregar herramientas concretas a los establecimientos para prevenir el ingreso de elementos peligrosos; (2) fortalecer la autoridad pedagógica de docentes y directivos; (3) sancionar conductas que alteren la convivencia escolar; y (4) enviar una señal clara de que los colegios deben ser espacios seguros donde 'manda la autoridad, nunca la violencia', en palabras del Presidente Kast.

2. ¿Qué propone concretamente?

El proyecto contempla cinco grupos de medidas que modifican la Ley General de Educación y la normativa de convivencia escolar:

Revision de mochilas y pertenencias personales

Los sostenedores de establecimientos podran incorporar en el reglamento interno la revision de bolsos, mochilas u objetos personales de los estudiantes para evitar el ingreso, uso o porte de elementos peligrosos. Se excluyen revisiones corporales. En caso de negativa del estudiante y existiendo indicios de delito, se podra llamar a Carabineros o PDI. Se debe informar a los apoderados cuando se realice una revision y se encuentre algo.

Prohibicion de vestimentas que oculten el rostro

Se obliga a los sostenedores a prohibir el uso de gorros, capuchas, pasamontanas u otros accesorios que dificulten la identificacion facial de los estudiantes dentro del recinto o en sus inmediaciones. Tambien se prohíben vestimentas que inciten al odio o a la violencia. El Presidente cuestiono publicamente que un estudiante quisiera ocultar su rostro en el colegio.

Fortalecimiento de atribuciones pedagogicas y disciplinarias

Se reconoce expresamente a los docentes, inspectores y directivos la facultad de implementar medidas pedagogicas, preventivas, correctivas y disciplinarias para resguardar el orden en la sala de clases y la convivencia escolar. Se busca promover la responsabilidad del estudiante y el aprendizaje de conductas acordes a la vida en comunidad.

Sanciones por interrupcion de clases

Se establece como infraccion grave a la convivencia escolar la interrupcion de clases o suspension de actividades academicas cometida por estudiantes. Se excluyen los casos involuntarios de alumnos con necesidades educativas especiales. Tambien se incluyen amenazas de tiroteo o actos violentos que provoquen la suspension de clases como falta grave sancionable.

Inhabilitacion para acceder a la gratuidad universitaria

Se incorpora como requisito para acceder a la gratuidad en educacion superior no haber sido condenado por delitos que atenten contra la vida, la integridad fisica o la propiedad publica o privada. La inhabilitacion tiene una duracion de 5 anos. La ministra Arzola se compromete a circunscribir esta medida a delitos cometidos en espacios escolares durante el tramite en el Senado.

3. Cifras clave y contexto

El proyecto surge en un contexto de aumento documentado de la violencia en establecimientos educacionales:

Votos a favor (Camara)	Votos en contra (Camara)	Denuncias violencia escolar (2025)	Inhabilitacion gratuidad
103	43	22.600+	5 anos

La aprobacion en la Camara fue contundente: 103 votos a favor (mas de 68% de los diputados presentes), 43 en contra y 3 abstenciones. El Partido de la Gente (PDG), clave en otros proyectos del gobierno, rechazo el proyecto en varios de sus aspectos y no otorgo su respaldo. La oposicion de izquierda tambien voto en contra y anuncio reservas de constitucionalidad.

Proyecto complementario — Código Penal

En paralelo a 'Escuelas Protegidas', el gobierno ingreso un segundo proyecto que modifica el Código Penal para incorporar los numerales 25 y 26 al artículo 12, estableciendo nuevas agravantes de responsabilidad penal para delitos cometidos contra estudiantes, docentes o asistentes de la educacion (dentro del recinto o en actividades extracurriculares), y para delitos contra la propiedad en dependencias educativas.

El caso de Maria Victoria Reyes — Calama

La inspectora fue asesinada por un alumno de 18 años en el Instituto Obispo Silva Lezaeta. Segun informes psiquiatricos, el atacante habia planeado el ataque por meses y pretendia extender su accion hacia alumnos de primero basico. El hecho dejo a otra funcionaria gravemente herida y a varios estudiantes lesionados, generando una ola de conmocion y debate nacional sobre la seguridad en los establecimientos educacionales.

4. ¿Como ha avanzado el proyecto?

- 7 abril 2026

Firma y envio al Congreso — Camara de Diputados

Firmado por el Presidente Kast junto a las ministras de Educacion (Arzola), Seguridad Publica (Steinert) y el ministro de Justicia (Rabat). Respuesta inmediata al caso Calama.
- 16 abril 2026

Comision de Educacion de la Camara — Despacha a Sala

La Comision despacho el proyecto con sus principales medidas. No se aprobó la perdida de la Tarjeta Nacional Estudiantil ni la Beca de Alimentacion. Se espero reponerlas en Sala.
- 20-21 abril 2026

Debate en Sala de la Camara — Sesion extendida

Mas de 100 diputados se inscribieron para intervenir. La sesion se extendio dos dias (20 y 21 de abril). La oposicion presento mas de 70 indicaciones, rechazadas en su mayoria por el oficialismo.
- 21 abril 2026

Aprobacion en general — Media sancion obtenida

103 votos a favor, 43 en contra, 3 abstenciones. PC y FA hicieron reservas de constitucionalidad. PDG voto en contra. Ministra Arzola se compromete a modificar el articulo de gratuidad en el Senado.



Abril-Mayo 2026

2 Trámite — Comisión de Educación del Senado

El proyecto debe ser revisado por la Comisión de Educación del Senado antes de pasar a la Sala de la Cámara Alta. La oposición anuncia recurso al Tribunal Constitucional.



Pendiente

Sala del Senado y posible Comisión Mixta

Si el Senado introduce cambios, el proyecto debe volver a Cámara o ir a Comisión Mixta. El gobierno proyecta despacho a ley sin mayores cambios dado el amplio margen en Cámara.

5. Fortalezas y puntos de debate

ARGUMENTOS A FAVOR

- Respuesta urgente y concreta a una crisis documentada de violencia escolar con más de 22.600 denuncias en 2025.
- Entrega herramientas preventivas a los establecimientos: la revisión de mochilas ya existe en muchos países de la OCDE.
- Aprobación contundente en Cámara (103 votos): refleja respaldo transversal más allá del oficialismo.
- Fortalece la autoridad de docentes y directivos, quienes habían manifestado sentirse desprotegidos.
- La ministra Arzola muestra disposición a mejorar la redacción del artículo de gratuidad en el Senado.
- Acompañado de proyecto penal complementario que endurece penas por delitos en recintos educativos.

PUNTOS DE DEBATE

- Sin financiamiento: no incluye recursos para implementar las medidas ni apoyo en salud mental.
- Delega funciones policiales a docentes y asistentes para las que no están formados ni capacitados.
- La inhabilitación de la gratuidad universitaria por 5 años puede afectar desproporcionadamente a jóvenes de sectores vulnerables.
- Artículo 5 podría sancionar movilizaciones estudiantiles legítimas y pacíficas junto a actos violentos.
- No aborda causas estructurales: la violencia no nace en la escuela sino que llega desde contextos familiares y sociales.
- Oposición anuncia recurso al TC por posibles vicios de constitucionalidad (art. 19 N2 y N26 de la Constitución).

6. Actores clave

Ministra de Educación María Paz Arzola

Defensora principal del proyecto. Se comprometió a modificar el artículo de gratuidad en el Senado para circunscribirlo a delitos cometidos en espacios escolares. Reconoce que el debate continuará y está dispuesta a incorporar mejoras.

Comision Educacion Senado (etapa actual)	El proyecto ingresa al Senado para 2° trámite. La oposición anticipa un debate intenso y anuncia indicaciones para introducir garantías mínimas en la revisión de mochilas, especialmente para menores de 14 años, y para modificar la restricción de gratuidad.
PC y Frente Amplio (Reservas al TC)	Diputadas Daniela Serrano (PC) y Emilia Schneider (FA) presentaron reservas de constitucionalidad sobre varios artículos. PC, FA y PPD anuncian recurso al Tribunal Constitucional, especialmente por el artículo de revisión de mochilas y la cláusula de gratuidad.
PDG — Partido de la Gente	Voto en contra del proyecto en la Cámara pese a ser habitualmente aliado del gobierno. Acusaron que el Ejecutivo no escuchó sus propuestas, que el proyecto expone a los docentes y genera diferencias entre establecimientos públicos y privados.
Oposición moderada (DC, RN, PS)	Posiciones divididas: algunos votaron a favor con reservas, como Ximena Ossandon (RN), quien cuestionó la restricción de gratuidad. La DC advirtió que la violencia no nace en la escuela sino que 'llega' desde contextos sociales más amplios. El PS calificó el proyecto de 'insuficiente'.

Conclusion

El proyecto 'Escuelas Protegidas' es la respuesta legislativa del gobierno Kast a una crisis real y urgente de violencia escolar, gatillada por el trágico asesinato de la inspectora María Victoria Reyes en Calama. Su aprobación en la Cámara con 103 votos es un triunfo político importante para el Ejecutivo, pero el debate está lejos de cerrarse: la oposición anuncia recurso al Tribunal Constitucional y el propio gobierno reconoce que deberá mejorar la redacción del artículo de gratuidad en el Senado. El desafío en la Cámara Alta será equilibrar la necesidad real de mayor seguridad en las escuelas con garantías que protejan los derechos de los estudiantes, especialmente de los más jóvenes y vulnerables.